



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de Miño de San Esteban, de fecha de 25 de enero de 2017, el padrón de agua, basura año 2016, se expone al público en esta secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 25 de enero de 2017.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

188

BOPSO-14-06022017